

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59561 CÁDIZ

Edicto dando publicidad al Auto de homologación del Acuerdo de refinanciación

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

Hago saber: que en el procedimiento judicial de homologación de Acuerdo de refinanciación tramitado con el número 199/2016 y admitido a trámite por providencia de 18 de julio de 2016, se ha dictado por la Magistrada-Juez doña Ana Marín Herrero, Auto de fecha 13 de octubre de 2016, acordando la homologación del Acuerdo de refinanciación presentado por Futuna Blue España, S.L., CIF B-72084254, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1864, folio 47, hoja CA-35634.

Fecha del Acuerdo de refinanciación: 9 de junio de 2016, bajo el número de protocolo 964 del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez.

En el acuerdo, se pacta, entre otros extremos, una quita parcial y la modificación de las obligaciones de la entidad deudora, dando lugar a una prórroga de su plazo de vencimiento.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla, limitándose su impugnación a la concurrencia de los porcentajes exigidos en esta disposición y a la valoración del carácter desproporcionado del sacrificio exigido; todas las impugnaciones se tramitarán conjuntamente por el procedimiento del incidente concursal.

Los efectos de la homologación del acuerdo de refinanciación se producen en todo caso y sin posibilidad de suspensión desde el día siguiente al de la publicación de la sentencia en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar en el que se encuentra a disposición de los acreedores el acuerdo de refinanciación: Oficina del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz número 1.

Cádiz, 14 de noviembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160084792-1